

ASUME REPRESENTACIÓN.

Exp: 15855/2018 Doc:

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
IQUIQUE

24 JUL 2018

OFICINA DE PARTES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE IQUIQUE

JAIME ALFREDO CEJAS GUICHARROUSSE, Abogado, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en representación de la denunciada, según como se acreditara, **CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LIMITADA**, domiciliados para estos efectos en calle Sotomayor Nro. 575, Oficina Nro. 1102, Edificio Dharma, ciudad de Iquique, en expediente **D-047-2018**, respetuosamente digo:

Que, en este acto y conforme con las facultades que me fueron otorgadas en el mandato judicial conferido ante Notario Público de la ciudad de Iquique, don Néstor Araya Blazina, Repertorio Nro.2454, el cual consta con firma electrónica signada bajo el Nro.123456797526, el cual se acompaña en esta presentación, vengo en asumir la representación de la denunciada **CENTRO DEPORTIVO, COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LIMITADA**, en todas las actuaciones, ante Vuestra entidad Fiscalizadora.

JAIME ALFREDO CEJAS GUICHARROUSSE

Abogado



Iquique Nestor Juan Araya Blazina

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LIMITADA otorgado el 11 de Mayo de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Iquique Nestor Juan Araya Blazina.-
Iquique, 11 de Mayo de 2018.-



N° Certificado: 123456797526.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456797526.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F424-123456797526.-

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PÚBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 57 23969(00)-(13)-(14)-(15)-(16)
Anexo: Escrituras 11-14-22-23-26-27 • Anexo: Letras 12 • Anexo Mesón: 17-18-19
E-Mail: escrituras.notariaaraya@gmail.com • supervisor.notariaaraya@gmail.com
IQUIQUE



Z/Maria/ santos/mandatos/Jaime cejas/CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO PENINSULA LIMITADA

MANDATO JUDICIAL

**CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO
PENÍNSULA LIMITADA**

A

CEJAS GUICHARROUSSE, JAIME ALFREDO

mtsl*email**

REP. 2.454 .- En IQUIQUE, República de CHILE, a diez de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **NESTOR ARAYA BLAZINA**, abogado, Notario Público de esta Comuna, con Oficio en calle Serrano trescientos ochenta y seis, comparecen: Don **SEBASTIÁN ANTONIO ORTIZ ARANGUIZ**, chileno, casado, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en Avenida Tadeo Haenke Número dos mil doscientos veintiuno, departamento treinta y uno B, Iquique y don **SEBASTIÁN ANDRÉS BOTTARO**, argentino, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

domiciliado en calle Manuel Plaza Número dos mil novecientos ochenta y nueve, departamento mil trescientos siete, Iquique, en representación de **CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO PENÍNSULA LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro guión siete, con domicilio comercial en calle Alcalde Godoy número doscientos cuarenta y dos, Península de Canvanca, ciudad de Iquique, comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citada y exponen: Que a través de este instrumento, vienen en conferir mandato judicial amplio al abogado don **JAIME ALFREDO CEJAS GUICHARROUSSE**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456797526 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

[REDACTED] domiciliado en Sotomayor número quinientos setenta y cinco oficina mil ciento dos, Edificio Dharma, Iquique, para que represente al mandante, en todo juicio de cualquier clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna por su mandante sin previa notificación personal al compareciente.- Al efecto, le confiere al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas una a una en este mandato, y especialmente las de demandar, iniciar querellas o denunciar, iniciar cualquier otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal al mandante, absolver posiciones, renunciar a los recurso o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.- En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar al mandante, pudiendo concurrir a los comparendos, a los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo, Fiscalía Local, Fiscalía Regional, de garantía, oral como demandante o demandado, querellante o querellado, terceristas, coadyuvantes o excluyentes o a cualquier otro título o en cualquier otra forma hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este instrumento se le confieren, y pudiendo delegar este mandato, revocarlo y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.- La personería de don **SEBASTIÁN ANTONIO ORTIZ ARANGUIZ** y don **SEBASTIÁN ANDRÉS BOTTARO**, para representar a **CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456797526 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

NESTOR ARAYA BLAZINA
NOTARIO PÚBLICO

SERRANO 386 • FONOS: 57 23969(00)-(13)-(14)-(15)-(16)
Anexo: Escrituras 11-14-22-23-26-27 • Anexo: Letras 12 • Anexo Mesón: 17-18-19
E-Mail: escrituras.notariaaraya@gmail.com • supervisor.notariaaraya@gmail.com
IQUIQUE

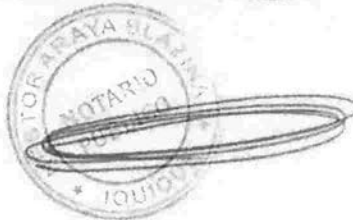


PENÍNSULA LIMITADA, consta en Certificado de Estatuto actualizado de fecha once de abril de dos mil dieciocho.- Minuta redactada por el abogado Jaime Cejas Guicharrousse.- Así lo otorgan, y en constancia de estar de acuerdo en todo el contenido del presente instrumento, previa lectura, firman los comparecientes.- Se dio copia.- Doy Fe.-

SEBASTIÁN ANDRÉS BOTTARO
Por CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO
PENÍNSULA LIMITADA



SEBASTIÁN ANTONIO ORTIZ ARANGUIZ
Por CENTRO DEPORTIVO COMERCIAL Y RECREATIVO
PENÍNSULA LIMITADA



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456797526 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

B.1452139
20.000
1490-05-2018

INUTILIZADA



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456797526
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>